

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Ref: 110014003020 2022 00883 00. Proceso Restitución de Inmueble Arrendado de SONIA RUTH SANTIAGO RUEDA contra GUILLERMO MELO VALENCIA, LUZ MERY VALENCIA VARGAS y ELSY YURANY REYES CARDENAS.

Una vez revisada la anterior solicitud y prestada la caución ordenada en auto del 13 de octubre de la presente anualidad, de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso, el juzgado **DISPONE:**

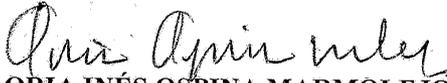
PRIMERO: DECRETAR el embargo del vehículo de placas **CCK-714** de propiedad de propiedad de la ejecutada LUZ MERY VALENCIA VARGAS. Oficiese a la Secretaría de Tránsito y Transporte correspondiente.

SEGUNDO: DECRETAR el embargo y retención de los dineros depositados y los que se llegaren a depositar en cuentas corrientes, de ahorro, CDT, bonos, acciones o cualquier otra suma de dinero, ya sea en cuentas conjuntas o separadas, de titularidad de los ejecutados GUILLERMO MELO VALENCIA CC 80.118.178, LUZ MERY VALENCIA VARGAS CC No. 41.747.883 y ELSY YURANY REYES CARDENAS CC No. 52.732.311, en las entidades financieras relacionadas a folio 1 y 2 de este cuaderno. Límite del embargo: \$390.000.000.00.

Oficiese a las entidades correspondientes y remítanse los oficios por el Juzgado con copia al correo electrónico de la apoderada de la parte demandante, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 2213 de 20233.

TERCERO: PREVIO a decretar las medidas cautelares solicitadas en los ordinales primero y segundo, de la solicitud de medidas cautelares, indíquense los nombres y los números de matrícula mercantil de los establecimientos de comercio respecto de los cuales se solicita su embargo.

NOTIFÍQUESE


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro.096, hoy treinta y uno (31)
de julio de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ